CONTRATO DE MANTENIMIENTO SIN REPUESTOS CON COBERTURA TOTAL DE DETECTOR

Entre ACCESS MEDICAL SYSTEMS S.A. en adelante "Access", con domicilio en la calle Echeverria 830, de la ciudad de Villa Martelli, en la Provincia de Buenos Aires, debidamente representada en este acto por su Representante Legal, Lic. Federico Telmo y CONSULTORIO RADIOLÓGICO RESISTENCIA S.A.., debidamente representada en este acto por su Presidente, Dr. Pedro Ginocchi, en adelante "El Cliente", con domicilio en Av. 9 de Julio 635, de la Ciudad de Resistencia, en la Pcia. de Chaco, se celebra el siguiente contrato de acuerdo a los siguientes artículos:

CUARTO: El servicio de mantenimiento preventivo comprenderá los controles eléctricos, electrónicos, mecánicos y ajustes según las normas de fábrica.-----

Access Medical Systems S.A. Lic. Federico Telmo PRESIDENTE

> Consultorio Radiológico Rcia. S.A. PEDRO GUILLERMO GINOCCHI PRESIDENTE

SEPTIMO: El servicio de mantenimiento no incluye la mano de obra para reparaciones relacionadas con la instalación eléctrica y/o infraestructura exterior del equipo propiamente dicho.-----

OCTAVO: El precio de los servicios de mano de obra anteriormente descriptos y de la provisión del detector en caso de necesidad, tendrá el valor mensual de U\$S 2.530.- + IVA (Dólares estadounidenses Dos Mil Quinientos Treinta más IVA). Dicho valor será facturado por Access el primer día hábil de cada mes, en pesos, según cotización del dólar estadounidense tipo vendedor Banco Nacion del cierre del día anterior a la fecha de facturación, y deberá abonarse del 1º al 5 de cada mes mediante depósito en la Cuenta Corriente del ICBC Nro. 0507 – 02001234 - 64, C.B.U. 01505078 02000001234642, a nombre de Access Medical Systems S.A. Si hubiera atraso por más de 7 días en el pago de la factura mensual, Access podrá suspender la prestación de servicios sin que ello conlleve para Access ninguna responsabilidad ante el cliente, persona alguna o cualquier tercero y además cargar el interés punitorio máximo desde la fecha de vencimiento respectivo hasta la del efectivo pago.

NOVENO: El Cliente no podrá agregar adicionales al equipo ni introducir cambios en su operación sin autorización previa de Access otorgada por escrito. Si Access negara la autorización requerida, ésta negativa deberá ser debidamente fundada.------

DECIMO PRIMERO: El término de duración del presente contrato será de doce (12) meses, contados a partir del 1º de Abril de 2024..-----

DECIMO SEGUNDO: Para cualquier controversia que surgiere entre las partes contratantes con motivo de la interpretación del presente contrato, se sujetan a la jurisdicción de los tribunales ordinarios de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción, constituyendo domicilio en los ya citados en el encabezamiento del presente contrato.

EN PRUEBA DE CONFORMIDAD, se firman dos ejemplares de igual tenor y a un solo efecto, en Buenos Aires, a los 27 días del mes de Marzo de 2024.-----

Consultorio Radiológico Rcia. S.A.
PEDRO GUILLERMO GINOCCHI

Access Medical Systems S.A.
Lic. Federico Telmo
PRESIDENTE